

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 16 de octubre de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 15 de octubre de 1949, y a los efectos de la Norma segunda de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las operaciones financieras o de índole comercial que se especifican:

Operaciones de carácter financiero

CONCEPTOS: Turismo, gastos de viaje y estancia.—Viajes comerciales, de estudio, hospitalización y manutención.—Auxilios familiares.

Cambios: Francos franceses	7,142
Libras	70,000
Dólares	25,000
Francos suizos	577,557
Francos belgas	50,000
Florines	657,894
Escudos	86,956
Coronas suecas	4,832
Coronas danesas	3,619

CONCEPTOS: Repatriaciones de capital.—Rentas de capital y de trabajo.—Honorarios, sueldos y salarios.—Derechos de autor.—Licencias y marcas de fabricación.—Derechos y cánones de patentes.—Impuestos, multas y gastos judiciales.

Cambios: Francos franceses	7,142
Libras	70,000
Dólares	25,000
Francos suizos	577,557
Francos belgas	50,000
Florines	657,894
Escudos	86,956
Coronas suecas	4,832
Coronas danesas	3,619

CONCEPTOS: Importación de capitales extranjeros.

Cambios: Francos franceses	4,692
Libras	45,990
Dólares	16,425
Francos suizos	379,455
Francos belgas	32,850
Florines	432,236
Escudos	57,130
Coronas suecas	3,175
Coronas danesas	2,377

Operaciones de carácter comercial

CONCEPTOS: Fletes aéreos y marítimos.—Gastos de puerto y aeropuerto.—Tránsitos ferroviarios.—Aranceles consulares.

Cambios: Francos franceses	6,754
Libras	66,195
Dólares	23,641
Francos suizos	546,163
Francos belgas	47,282
Florines	622,133
Escudos	82,229
Coronas suecas	4,569
Coronas danesas	3,422

CONCEPTOS: Operaciones de seguros comerciales y reaseguros en general.

Cambios: Francos franceses	6,754
Libras	66,195
Dólares	23,641
Francos suizos	546,163
Francos belgas	47,282
Florines	622,133
Escudos	82,229
Coronas suecas	4,569
Coronas danesas	3,422

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 15 de octubre de 1949, y a los efectos de las Normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1949, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan y para las mercancías que se especifican:

Importaciones

PRODUCTOS: Combustibles líquidos.

Cambios: Francos franceses	5,631
Libras	55,188
Dólares	19,710
Francos suizos	455,346
Francos belgas	39,420
Florines	518,684
Escudos	68,556
Coronas suecas	3,810
Coronas danesas	2,853

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Registro de la Propiedad Industrial****MADRID****AVISO**

Acordada la baja definitiva en el ejercicio profesional de Agente oficial de la Propiedad Industrial, de don Vicente Durán Corrajer por fallecimiento de éste, y decretada la devolución de la fianza que constituyó para responder de su gestión como tal Agente, se hace pública dicha petición a fin de que en el plazo de seis meses a partir de la publicación de este anuncio, se formulen contra la misma las reclamaciones que procedan; transcurrido el plazo señalado y sin más trámites se procederá a la devolución de dicha fianza a los herederos de dicho señor Durán.

Madrid, 4 de octubre de 1949.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Pedro Martínez.

4.883-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA.

A las nueve horas del día veintisiete del actual, y en la sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de: 1.116.380 metros de tela caqui de 80 centímetros para camisas de tropa.

2.020 kilogramos de pintura caqui reglamentarias para el Servicio de Vestuario (Plan de Labores de 1949), que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 38, de 16 de febrero último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48, del día 17 del citado mes. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorroga entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1949.

1.886-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas y anexos de labor en Requena (Valencia); accedidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Tatay Peris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintidós (2.647.522) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y cuatro mil setecientos doce (44.712) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientas veinticinco (89.425) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante treinta (30) días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valencia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Valencia, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Foder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la

Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de octubre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.896—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Valencia

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del Vendedor, número 750.273, expedido por el Almacén de Mave, importante 5.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valencia, 10 de octubre de 1949.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.
2.227—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

NAVARRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, y a propuesta de esta Secretaría se ha resuelto por el procedimiento sumario señalado en el Decreto de 10 de noviembre de 1945 el expediente que se menciona; y desconociéndose el domicilio del inculcado se hace público en este periódico oficial el pronunciamiento acordado en aquel, que es del tenor siguiente:

Expediente núm. 144 de 1949, contra Santos Martínez Ezponda, que tuvo su última residencia en Bilbao, calle Alameda de Recalde, núm 141, por aprehensión de dos libras de picadura marca «José Gener», de la Habana, en Pamplona. Se le impone la multa de 200 pesetas por contrabando y 200 pesetas por fraude de divisas, el comiso de la mercancía aprehendida, y se decreta la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

A los fines de cumplimiento de los anteriores acuerdos y en atención a lo dispuesto en el artículo séptimo del referido Decreto de 1945, en relación con los pertinentes de la Ley Penal y Procesal de 14 de enero de 1929 y artículo 37 del Reglamento de Procedimientos se hace saber al citado inculcado que dentro del

plazo de cinco días, a partir del de la inserción de esta notificación en este periódico oficial podrán solicitar del Ilmo. Sr. Presidente, bien por comparecencia personal o por medio de escrito que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacerlo, quedarán firmes los acuerdos adoptados sin que contra ellos quepa recurso alguno, haciéndole saber asimismo que en tal caso las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro en el plazo de quince días siguientes a la fecha de la firmeza, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá a expedir la certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia.

Pamplona, 30 de septiembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Joaquín Iñarra.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, Macario Latorre.
2.228—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Morales González.

Domicilio: Arriaza, 11. Madrid.

Objeto de la industria: Impresos en general.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 de impresos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.900—O.

BARCELONA

NUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Textil Layetania, S. L.» Moreto, 38, Mataró.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto.

Producción: 100 kilogramos de tejidos de punto de algodón y rayón diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.892—O.

Peticionario: «Anónima Lanera». Arrabal Cortinas, sin número. Vich.

Objeto de la industria: Deslanaje de lanas y lavado en pieles.

Producción: Al año, deslanaje de 500 toneladas pieles en bruto y lavado de 300 toneladas lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, M. de las Peñas.

4.895—O.

Peticionario: «Marcet, S. A.».
Objeto de la ampliación: Lavado de lanas y horno eléctrico para fundición de residuos de mecanización.

Producción: Lavado de 2.500 kilogramos al día de lana sucia.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, M. de las Peñas.
4.896-O.

CASTELLÓN

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Ernesto Vernia Cabedo en representación de la Sociedad «Pozo Corazón de Jesús».

Domicilio: Vial real de los Infantes, calle Ramón y Cajal, 20.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de los asociados.

Cantidades: Línea a 10.000 V. y transformador de 75 KVA. a 10.000-220 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, C. Meliá.
4.902-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Pedro Chinchilla, S. L.», con residencia en Yecla (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar en su industria de carpintería y ebanistería un aparato de sierra de un metro Ø, una Tupi y una repasadora cepilladora perforadora y tres motores eléctricos de 10, 4 y 3 H. P.

Producción: Variable por depender de la clase de piezas a fabricar.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 8 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, Fernando Tarragó.
4.903-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Cubero Fierro. Morón de la Frontera. Bosque número 5.

Objeto: Poner en funcionamiento como industria una fábrica de extracción de aceite de oliva, instalada en hacienda «El Cercado», término de Morón de la Frontera.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, Diego López Cubero.
4.891-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Agrícola San Juan Bautista».

Domicilio: Carretera de Madrid, 20. Llanera de Ranes.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica en su industria de elaboración de aceite de oliva.

Producción: Se aumentará en 200 kilogramos en jornada de ocho hogas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.905-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Montes Tormo.

Domicilio: Onteniente, Arzobispo Segriá, 11.

Objeto: Fabricar hilados de algodón regenerado.

Producción: 40.000 kilogramos de hilados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
4.904-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la superioridad se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla durante el año forestal 1949-1950, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto a disposición de cuantos lo soliciten, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Chinchilla, Hoya-Gonzalo, Higueruela y esta ciudad, cuyos espartos se fijan en cinco mil quintales métricos, sirviendo como tipo mínimo de la subasta la cantidad de trescientas quince mil pesetas y, como tipo máximo, la de trescientas noventa y tres mil quinientas pesetas.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en cualquiera de los Ayuntamientos anteriormente citados durante los días y horas hábiles de oficina que median desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior a la subasta, que se celebrará, simultáneamente en los cuatro Ayuntamientos referidos, el décimo día natural, a las once horas del mismo, contando a partir del día de dicha publicación en dicho periódico oficial, o al siguiente si el décimo fuera festivo.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, acompañando a dichas propuestas resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional,

equivalente al cinco por ciento del tipo mínimo de subasta.

Modelo de proposición

Don....., que vive en....., calle de....., número....., en nombre (propio o en representación de.....), enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para el arriendo de los espartos de la Sierra Procomunal de Albacete-Chinchilla durante el año forestal de 1949-1950 anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de..... (aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 6 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
4.911-O.

SAN SEBASTIAN

Se pone en conocimiento del público, que en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 5 del corriente mes, se acordó anunciar el oportuno concursillo de suministro y montaje de las computas para desagüe con sus elementos metálicos y mecanismos en el pantano del Eno-bieta, que se celebrará el día 8 de noviembre próximo.

El tipo que servirá de base será de 714.550,00 pesetas, entendiéndose comprendido en esta cantidad todo género de gastos.

La fianza provisional será de 14.291 pesetas en metálico o en cualquiera de los valores determinados en el artículo 10 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, así como en Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Fondos Públicos.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 28.582.

El pliego de bases que además de los facultativos del proyecto ha de regir para este concursillo, presupuestos, etc., se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión de Aguas de este Ayuntamiento en los días laborables y durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina y días hábiles, hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concursillo.

San Sebastián, 8 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
1.897-O.

ALBAL (VALENCIA)

Viviendas protegidas.

ANUNCIO ADMITIENDO PROPOSICIONES

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de diez viviendas (10) destinadas a los Maestros Nacionales, en un grupo, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don José Cort Boti, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contando del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas cuarenta y nueve mil quinientas y una pesetas con cincuenta y un céntimos (449.051,51), debiendo de quedar las obras terminadas durante un plazo de treinta meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil novecientos ochenta y una pesetas con tres céntimos (8.981,03); o sea

el dos por ciento, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Albal (Valencia) y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de junio de 1924.

Albal (Valencia), 14 de octubre de 1949, El Alcalde, Lorenzo Valero. 4.898—O.

núm. 7, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1948.

3.º Gestión del Consejo de Administración, del Comité delegado directivo y del Director-gerente.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Vallellano. 4.927-P.

FUNDICION TIPOGRAFICA JOSE IRANZO, S. A. BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 18 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta horas en segunda, en su domicilio social, calle Muntaner, 176, bajos, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen de la Memoria, inventario y balance del ejercicio 1948-1949.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta el momento de la Junta.

La Memoria, inventario y balance se hallarán a disposición de los señores accionistas, desde la publicación del presente aviso hasta el día de la Junta, en unión de los documentos y libros relacionados con la administración social.

Barcelona, 17 de octubre de 1949.—El Consejo de Administración. 4.908—P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

PAGO DE CUPONES

Esta Sociedad, de conformidad con lo acordado por su Junta general, repartirá a sus acciones, como beneficio de ejercicio 1948-49, un dividendo de 20.000 pesetas, menos impuestos, por título, que se hará efectivo contra entrega del cupón núm. 38, a partir del día 1 del próximo mes de noviembre, en los Bancos Urquijo, Bilbao, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 13 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Botin. 4.901—P.

BARCELONA ASEGURADORA, S. A.

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 618, 2.º, BARCELONA

Balance correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1948

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Valores mobiliarios	17.045,00	(*) Capital	150.000,00
(Depósito necesario)		Instituto Nacional Previsión	857,50
Fianzas	900,00	Reserva Obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	1.285,44
Mobiliario e instalación	25.330,85	Tesoro Público	3.423,42
Bancos	76.634,80	Seguros contratados	613.829,30
Instalaciones inmobiliarias	5.289,15	Fondos Prev. empleados	8.249,70
Pólizas de Seguro	613.829,30	Pérdidas y ganancias, Beneficio 1948	295,38
Resultas	14.951,07		
Recibos al cobro	16.261,20		
Caja	7.699,57		
Suman	777.940,74	Suman	777.940,74

(*) Capital desembolsado aprobado 50.000 ptas.
Desembolso capital solicitada aprobación 100.000 »

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa al ejercicio de 1948

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Gastos generales	161.803,73	
Gastos Producción	29.664,75	
Amortización mobiliario	5.574,33	
Contribuciones e impuestos	14.318,56	
Seguros sociales	5.393,48	
Siniestros	374.752,50	
Fluctuación valores	427,15	
Beneficio neto presente ejercicio		295,38
Derecho Registro		42.222,05
Primas		549.067,70
Intereses y descuentos		940,15
Totales	592.229,90	592.229,90

Barcelona, 20 de mayo de 1949.—El Presidente, Enrique Torres Munné. 4.897—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONTINENTAL, S. A.

Compañía Española de Reaseguros

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las dieciséis horas treinta minutos del próximo día 29 del actual, en el domicilio social, Barquillo,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de

la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Latorre Alquezar y otros contra «Cinematográfica Nacional Española, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

b) Forción de terreno situado en esta ciudad, con frente o fachada a la calle de San Pablo, dentro de la cual existen varias edificaciones, señaladas de números ochenta y nueve y noventa y uno, en dicha calle de San Pablo, dos cuerdas y dos cobertizos, junto con las instalacio-

nes de agua, gas y electricidad, formando todo una sola finca, por comunicarse interiormente entre sí, hallándose instalado actualmente en esta finca el denominado «Monumental Cine». Ocupa todo ello una superficie de cincuenta mil seiscientos setenta y cinco palmos treinta y seis décimos cuadrados, equivalentes a mil ochocientos doce metros cincuenta y tres decímetros veintitrés centímetros, también cuadrados, o aquella otra mayor que contenga dentro de sus lindes, que son: por el frente, Norte, con la calle de San Pablo y parte con el edificio número noventa y tres de la indicada calle de San Pablo; por la espalda, Sur, con predio de doña Rosa Nadal; por la izquierda, Este, en una pequeña parte con inmueble de la Cofradía de Hortelanos, y en su mayor parte con finca de «Cinematográfica Nacional Española, S. A.», y por la derecha, Este, parte con don Ruperto Santaló y parte con el citado edificio número noventa y tres. Esta finca es el resto descrito en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón María Roca Sastre, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y a que después de una segregación practicada ha quedado reducida la siguiente: Terreno sito en esta ciudad, con frente o fachada a la calle de San Pablo, dentro del cual existen varias edificaciones, señaladas de números ochenta y nueve y noventa y uno, dos cuadras y dos cobertizos, hallándose instalado actualmente en esta finca el denominado Monumental Cine, de extensión superficial cincuenta y tres mil seiscientos veintiséis palmos cuadrados, equivalentes a mil novecientos veinticuatro metros un decímetro y veintitrés centímetros, también cuadrados. Lo edificado ocupa, en cinco plantas, ciento doce metros cuadrados, en una planta mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, y en una planta de anfiteatro seiscientos cincuenta metros cuadrados; linda, en junto, por su frente, Norte, con la calle de San Pablo; por la izquierda, Sur, con predio de doña Rosa Nadal; por la derecha entrando, Oeste, con el don Ruperto Santaló, y por la izquierda, Este, en una pequeña parte, con inmueble de la Cofradía de Hortelanos, y en una mayor parte, con la casa número ochenta y cinco de la calle de San Pablo, propia de don Manuel Vehil y Velarde. Occidente, tomo 1.398, libro 46, sección primera, folio 158, finca 531, inscripción 26.

c) Casa señalada con el número ochenta y cinco en la calle de San Pablo, de esta ciudad, compuesta de cuatro pisos, con jardín en su parte posterior, en el que existe un edificio, propio para cine, conocido con el nombre de Diana, ocupando la casa una superficie de trece mil seiscientos noventa palmos, y el jardín veinticinco mil seiscientos ochenta y cuatro palmos, formando un total de treinta y nueve mil trescientos setenta y cuatro palmos, iguales a mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros y cinco centímetros, y linda por el frente, Norte, con la referida calle de San Pablo; por la derecha saliendo, Oriente, con don Pedro Ramón y parte con don Jaime Ricart; por la espalda, Mediodía, con doña Rosa Nadal, y por la izquierda, Poniente, con la casa número ochenta y nueve de don Manuel Vehil y Velarde y parte con la Cofradía de Hortelanos. Occidente, tomo 1.323, libro 44, sección primera, folio 216, finca 273, inscripción 36.

Valoradas las referidas fincas en la escritura de deudor base de estos autos, la primera, en trescientas setenta y cinco mil pesetas, y la segunda, en trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro conteniendo la última inscripción de dominio practicada y los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectados los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la descripción de las fincas que se sacan a subasta es la que figura en la escritura de hipoteca obrante en autos.

Que se admitirán posturas por lotes. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por el Secretario judicial, Juan Marcó, Oficial. 4.885-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Orense

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y al propio tiempo para que sirva de notificación a los interesados ausentes, se acuerda que por haberse dictado por la Comisión Liquidadora auto de sobreseimiento provisional en los expedientes que luego se expresarán, han recobrado los expedientes que se indican la libre disposición de sus bienes, por lo que a tales expedientes se refiere, quedando alzadas todas las restricciones que contra los mismos se hubieran llevado a cabo.

Expediente número 158 de 1941.

Expedientados:

Pío Forneiro Garcia, natural y vecino de Bande (Orense).

Eladio Peña, de treinta y tres años, idem id.

Alfonso Gayoso Frias, de treinta y cinco años, soltero, idem id.

Francisco Gayoso Frias, de veintinueve años, casado, idem id.

José Alemany López, de veintinueve años, natural de Cuba y vecino de Bande.

Felisindo López Pazos, casado, vecino de Bande.

Eligio Rodríguez Domínguez, soltero, vecino de Bande.

Expediente núm. 117 de 1941.

Expedientados:

Don Antonio Taboada Tandidor, vecino de Madrid.

Bernardo Castro Fernández, vecino de Pontevedra.

Don Ramón Varela Fernández, vecino de Orense.

Don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, vecino de La Coruña.

Expediente 90 de 1941.

Expedientados:

José Reverter, Orense.

Adolfo Merelle Montero, idem.

Angel Marcen Alfaque, idem.

Luis Blanco Merino, idem.

José Silva, idem.

Celso Madriñán Neira, idem.

Alvaro Rodríguez Riveiro, Orense.
Hilario Martínez, idem.
Arturo González Quiroga, idem.
Arturo Malingre Lamas, idem.
Rafael González Iglesias, idem.
José Ramón Ogea, idem.

Expediente núm. 10 de 1941.

Expedientados:

Rogelio Menéndez Fernández, vecino de Orense.

Adolfo Menéndez Fernández, idem.

Expediente núm. 44 de 1941.

Expedientados:

Odilo Airas Fernández. — Sarreaus (Ginzo).

José Somoza Pereira.

José Gómez García, vecino de Orense.

Manuel Álvarez Gómez, vecino de id.

Orense, 27 de noviembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.597.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

7.709

PINEDA BLAZQUEZ, Juan; natural y vecino de Villanueva de la Serena, de veinticinco años, hijo de Juan y de Adela, jornalero; procesado en sumario 123 de 1949, por apropiación indebida de 1.152 pesetas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena para constituirse en prisión.—8494.

7.710

* CALVO PEREZ, José (a) «El Valencia» o «Alicantino», de veintitrés años, hijo de Salvador y Francisca, natural de Callosa de Ensarriá y vecino de Barcelona, en calle Conde de Asalto, 66; procesado en sumario 75 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.—8493.

7.711

MORENO GUERRERO, Antonio; de veinticinco años, hijo de Antonio y María Concepción, natural de Villarramiel (Palencia), (a) «El Manco», cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 305 de 1949 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, para constituirse en prisión.—8492.

7.712

MORENO RONCERO, Jaime; de cuarenta y seis años, hijo de Blas y de Pilar, casado, jornalero, natural de Alájar y vecino de Nerva; penado en sumario 85 de 1942, por robo; y

MORA PEREZ, Fernando; de cincuenta años, hijo de Manuel y de Rocío, casado, jornalero, natural de Bollullas del Condado y vecino de Nerva; penado en el sumario núm. 85 de 1942, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para constituirse en prisión.—8491 y 8490.

7.713

MARTINEZ MORENO, Angel; de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Miguel y Antonia, natural de Barcelona, ve-

cino de Valencia en calle Cervantes, número 11; y

CORDOBES GOMEZ, Antonio; de veintiocho años, casado, natural de Castro del Río (Córdoba), hijo de Antonio y Ana, vecino de Valencia, en calle Cervantes, 5; procesados en causa 113 de 1949 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia para constituirse en prisión.—8489.

7.714

FONTELA PARIS, Antonio; natural de Vigo, de unos treinta y dos años, que actualmente recorre diferentes capitales trabajando como obrero en el Teatro Circo Calderón, y cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran; procesado en causa 108 de 1949 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para constituirse en prisión.—8488

7.715

PRIETO HUEGUN, Julián; de veintiséis años, soltero, natural y vecino de San Sebastián; procesado en causa 383 de 1949 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno Decano de San Sebastián.—8487.

7.716

PELO GONZALEZ, Emilio; de veintitrés años, pintor decorador, hijo de Bernardo y Josefa, que en el año 1945 se encontraba prestando servicio en el Regimiento de Infantería «Castilla» núm. 16 en Badajoz, y que estuvo preso en Prisiones Militares de dicha capital, siendo su domicilio anteriormente en la calle Francos Rodríguez, 22, Madrid;

LOMERO ORTIGOSA, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, excepto, su domicilio en Zaragoza, calle del Desengaño, 13; procesados en sumario 4 de 1942; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena para constituirse en prisión.—8486.

7.717

GARCIA RICHARTE, Francisco; de treinta y cinco años, casado, natural de Alcalá de los Gazules, vecino de Algeciras, con domicilio en calle San Francisco, sin número, del campo; procesado en sumario 42 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia para constituirse en prisión.—8484.

7.718

PEREZ BORRAS, José; hijo de Evaristo y de Pabla, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, casado, abuelo, de cuarenta y un años; procesado en sumario, 42 de 1949 por hurto; y

ANDREU BUSQUETS, Carlos; de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y Montserrat, natural y vecino de Suria, en donde tuvo su domicilio en Colonia Santa Maria, chalet, núm. 20; procesado en sumario 41 de 1946 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—8483 y 8482.

7.719

CABRERA DE FRUTOS, Eustaquio; natural de Ontoria, casado, pescadero, de treinta y seis años, domiciliado en Madrid, calle Antonio López, 15; procesado en causa 439 de 1941 por robo;

MARIA IGLESIAS, Victorio; natural de Talavera de la Reina (Toledo), casado, vendedor, de cuarenta y seis años, hijo de Oliverio y de Josefa, domiciliado en Madrid, calle de Caravaca, 8; procesado en causa 40 de 1947 por estafa y hurto; y

BARREDO IGLESIAS, Eugenio; natural de Zamora, casado, agente comercial, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en Madrid, calle de Bretón de los Herberos, 13; procesado en causa 192 de 1943. Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para constituirse en prisión.—8478, 8476 y 8477.

7.720

SANCHEZ LEGIDO, Angel; natural y vecino de Madrid, en la calle de Bailén, grupo B, Pueblo Nuevo, hijo de Luis y de Angeles, de diecinueve años, soltero; procesado en sumario 297 de 1949 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para constituirse en prisión.—8471.

7.721

CALLEJA GARCIA, Carlos; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado en causa 223 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid para constituirse en prisión.—8470.

7.722

TORIBIO LUJAN, Victor; natural de Puente de Vallecas (Madrid), de veintitrés años, hijo de Julián y de Maria, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 52, de Madrid; procesado en causa 420 de 1946 por estafa; y

SERRANO MARTIN, Serafin; natural de Boadilla (Salamanca), hijo de Amador y Josefina, soltero, campesino, domiciliado últimamente en Boadilla; procesado en causa 430 de 1946 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid para constituirse en prisión.—8469 y 8468.

7.723

LOPEZ CASQUIZO, José; de treinta y seis años, soltero, del campo, hijo de José y Maria, natural y vecino de Dus Hermanas, donde tuvo su último domicilio en calle Fornés, 16, fugado del Manicomio de Miraflores, donde se encontraba recluido en prisión; procesado en sumario 82 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río para constituirse en prisión.—8467.

7.724

SALAZAR GIL, Antonio; vecino de Madrid, calle Ferraz, 86, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y Dolores, casado con Soledad, natural de Alameda (Málaga), con instrucción, Militar retirado; procesado en sumario 403 de 1947 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—8466.

7.725

TRAVIESO MORALES, Norberto; domiciliado en calle Numancia, 85, de diecisiete años, hijo de José y de Rosa, soltero, natural de Arucas, con instrucción; procesado en sumario 117 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—8465.

7.726

MATEOS JIMENEZ, Maria; de cuarenta años, hija de Juan y Maria, viuda, natural del Toro, anejo de Cacin y vecina de Tocón (Montefrío), y que se marchó a residir en un caserío existente en el pantano Cubillas de Mañaga; procesada en sumario 83 de 1948, por hurto; y

RECINA TAMAYO, Antonio; de veintidós años, hijo de José María y Juana, natural y vecino de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en Cobertizo de Gadeo, 2; procesado en sumario 154 de 1946, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada para constituirse en prisión.—8463 y 8464.

7.727

VELA DESCARREGA, Juan Bautista; de veintiséis años, hijo de Isidro y Rosa, peluquero, natural de Corbera, ambulante, estatura 1,700, rubio, tiene en parte externa antebrazo derecho un áncora marina con cuerdas, y en parte anterior mismo antebrazo dos corazones unidos flecha simula atravesarlos e inscripción «recuerdo de mi A. C.», evadido del Hospi-

tal Provincial de Valencia el 2 de abril de 1947, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 44 de 1944 sobre evasión y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa para constituirse en prisión.—8462.

7.728

CASTRO TIZON, Andrés; de cuarenta y nueve años, natural de Santa Maria de Osis, partido de Betanzos (La Coruña), habiendo tenido su domicilio en Castro de Elvira; procesado en sumario 203 de 1940, por contrabando a la Renta de Tabacos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña para constituirse en prisión.—8461.

7.729

ARAGONES ALCALDE, José; natural de Calzada de Calatrava, soltero, picapedrero, de veintidós años, vecino de Ciudad Real, calle Espino, 4;

POZUELO, Antonio; de veintidós años, soltero, natural de Daimiel y vecino de Ciudad Real, calle del Espino, sin número; procesados en causa 263 de 1949 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—8458.

7.730

RODRIGUEZ RUIZ, Josefa; de veintitrés años, hija de Fernando y Encarnación, natural de Puente de Vallecas (Madrid), ambulante, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 35 de 1945 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja (Zaragoza) para constituirse en prisión.—8454.

7.731

LOPEZ GARCIA, Manuel; empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Buenaventura, Playa, 17; procesado en sumario 458 de 1948 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona para constituirse en prisión.—8453.

7.732

PINTOR ALONSO, Francisco; de veintitrés años, hijo de Juan María y Dolores, soltero, sin profesión, natural de Linares (Jaén), y últimamente domiciliado en la calle de González Soto, 34 (Puente de Vallecas); procesado en causa 6 de 1948 por robo y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) para constituirse en prisión.—8451.

7.733

GOICOECHEA ONANIEL, Restituto; cuyo individuo tiene la ficha dactiloscópica V 4344-V 4242; procesado en sumario 67 de 1940 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Jénarez para constituirse en prisión.—8447.

7.734

GARCIA MARIN, Vicente; natural de La Argentina, soltero, tejedor, de treinta y un años, hijo de Vicente y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle General San Martín, 2; procesado en causa 106 de 1947 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.—8448.

7.735

PEDEMONTE LOPEZ, Ramón; hijo de Alfonso y de Carmen, de cincuenta y dos años, natural y vecino de Cádiz en calle Cid, 4, casado, comercio; procesado en causa 402 de 1945 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—8499.

7.736

ARTIGAS GUILLEN, Francisco; viudo, comerciante, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Obispo Laguarda, 14; procesado en causa 65 de 1949 por lesiones por agre-

sión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—8500.

7.737

RAMOS SOLDEVID, Juan; de dieciocho años, hijo de Alberto y Luisa, natural de Gironella, sortero, calderero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sainz de Baranda, 57; procesado en causa 23 de 1949 por estafa;

ESTAGANOVIC, Pedro; de treinta y ocho años, hijo de Ptero y Soncher, natural de Yugoslavia, casado, calderero, vecino últimamente de Madrid, en calle Sainz de Baranda, 57; procesado en sumario 23 de 1949 por estafa;

CHRISTROU DORDI, Alberto; hijo de Chistro y Mileva, de veinticuatro años, natural de Corfú (Grecia), soltero, domador de fieras, vecino últimamente de Madrid, calle Sainz de Baranda, 57; procesado en causa 23 de 1949 por estafa;

CHRISTROU DORDI, Rangel; conocido por Antonio; de treinta años, hijo de Chistro y Mileva, natural de Corfú (Grecia), casado, domador de fieras, vecino de Madrid, en calle Sainz de Baranda, 57; procesado en causa 23 de 1949 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para constituirse en prisión.—8504, 8505, 8506 y 8507.

7.738

FLORES MORAGA, José; de treinta años, hijo de José y de Justa, natural y vecino de Pinos Puente, casado, chófer; procesado en causa 15 de 1947 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para constituirse en prisión.—8508.

7.739

ALCALDE BAON, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 326 de 1935 por hurto;

BENITO RIVATE, Florencio; de diecinueve años, soltero, hijo de Florencio y Julia, natural de Bélmez y vecino de Sigüenza; procesado en causa 364 de 1944, por robo frustrado; y

MARTINEZ GIL, Ataúlfo; casado, soldador, hijo de Eduardo y Damiana, natural de Perales de Tajuña y vecino de Canillas, Covadonga, 4; procesado en causa 163 de 1949, por abandono de familia.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—8495, 8496 y 8497.

7.740

RODRIGUEZ PERALTA, Félix; hijo de Félix y de María Dolores, de diecisiete años, natural de Madrid y vecino de Pamplona; procesado en causa 525 de 1947 por robo; y

BLANES MESANZA, Francisco; hijo de Francisco y de Modesta, de veinticinco años, jornalero, natural y vecino de Victoria; y

MAESTRE VILLAVERDE, Manuel; hijo de Gonzalo y de Josefa, soltero, de veintisiete años, taquimecanógrafo, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 527 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión.—8513 y 8514.

7.741

MACHADO RODRIGUEZ (a) «Vigilante», Rogelio; de cincuenta y un años, hijo de Juan y de Antonia, natural de Carballino (Orense) y domiciliado últimamente en Cambeses-Lavadores (Vigo); procesado en sumario 140 de 1948 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para constituirse en prisión.—8515.

7.742

SOTO JUAREZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Rafael y María, casado, natural de Berchules, vecino de Granada, en calle Redonda, 4, recobcro, estatura regular, barba negra, pelo negro y

cejas al pelo, viste mono azul, americana marrn, boina negra y alpargatas, el que se evadió en la madrugada del 20 de abril del arresto municipal de Albuñol; procesado en sumario 16 de 1949 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albuñol para constituirse en prisión.—8517.

7.743

GUIJARRO TORREGROSA, Juan; hijo de Juan y de María, casado, jornalero, de setenta años, natural y vecino de San Vicente; y

MARTINEZ CUBI, Carmen; de cuarenta y tres años, soltera, hija de Bruno y Carmen, natural de Callosa de Segura, vecina de San Vicente; procesados en causa 247 de 1943 por abandono de familia;

GARCIA TORREGROSA, José; hijo de Vicente y de Teresa, soltero, herrero, de veintidós años, natural y vecino de San Vicente; procesado en causa 97 de 1947, por robo; y

HERNANDEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, soltero, viajante, de veintiocho años, natural y vecino de Alcañete; procesado en causa 99 de 1940, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante para constituirse en prisión.—8519, 8520 y 8521.

7.744

MAYA, Jerónimo; AMADOR, Julián; y ZAFRA, Enrique; procesados en causa 49 de 1947 sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.—8524.

7.745

MARTIN HEREDIA, Bernardo; casado con Carlota Cortés Arroyo, de cuarenta y cinco años, tratante, natural de Villanueva de Algaidas (Málaga) y vecino de Antequera, con domicilio en calle San Felipe, sin número, hijo de Francisco y de Antonia; procesado en sumario 209 de 1941 por hurto de cuatro caballerías; y

GIL Y GIL, Cristóbal; de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Ana, casado, natural de Igualeja, partido de Ronda, vecino de Utrera, jornalero; procesado en sumario 11 de 1946 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.—8525 y 8526.

7.746

ESTEBAN GENIN, Domingo; de veintidós años, natural de Belchite (Zaragoza) y vecino de Burgos, soltero, hojalatero, hijo de Ángel y Josefa; y

GENIN VILLANUEVA, Josefa; de cincuenta y cuatro años, casada, quincallera, natural de Madrid, vecina de Burgos, hija de Agustín y Agustina; procesados ambos en el sumario 18 de 1945 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo para constituirse en prisión.—8527.

7.747

DIAZ MORENO, Bernardino; hijo de Deogracias y de Maximina, de treinta y cinco años, natural y vecino de Ayllá, casado, escribiente; procesado en sumario 116 de 1948, por estafa;

SALAZAR DUAL, Aquilino; de treinta y nueve años, hijo de Miguel y de Antonia, soltero, vendedor ambulante, natural de Atalaya (Salamanca), y domiciliado últimamente en Madrid, calle Ribera de Manzanares, 10; procesado en sumario 88 de 1945;

RUBIO QUESADA, Mauricio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 61; procesado en sumario 21 de 1947 por estafa;

SAN ROMAN, Antonio; que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Villacisneros, 7; procesado en sumario 82 de 1946, por hurto;

DIAZ RIOS, Juan; de treinta y un años, soltero, calderero, hijo de Diego y de María, natural de Toledo y vecino de Salamanca; procesado en sumario 99 de 1946, p.: robo;

PEREZ ELGUERA, José Jerónimo; de treinta y cinco años, hijo de José y de María, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), mecánico; procesado en sumario 113 de 1945, por robo; y

ROSADO GUTIERREZ, Ernesto; de veintinueve años, casado, técnico mecánico, domiciliado en Gijón, hotel Madrid; procesado en sumario 13 de 1947, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para constituirse en prisión.—8528 al 8534.

7.748

ESTALLO MARTINEZ, Carmen; de cincuenta y dos años, regular estatura, pelo castaño, con alguna cana, boca regular, al parecer natural de Zaragoza; y

TORRALBA ESTALLO, Dolores; hija de la anterior, de diecisiete años, más alta que su madre, pelo y ojos negros, delgada, natural de Lérida, ambas en paradero ignorado; procesadas en sumario 12 de 1949 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro para constituirse en prisión.—8535.

7.749

BERNAT TUFET, Miguel; hijo de José y de Francisca, de treinta y dos años, natural de Castellón de Farfana (Lérida), casado, agricultor, vecino de Barcelona, en calle Padre Claret, 104; procesado en causa 436 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—8536.

7.750

BERNABE, Santos; de unos veintiocho años, natural de Aranjuez; procesado en sumario 64 de 1948, por apropiación indebida; y

GONZALEZ HERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado con Eladia Alcalde Barahona, Técnico Avicultor, natural de Madrid, sin que consten más circunstancias; procesado en sumario 106 de 1948 por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para constituirse en prisión.—8539 y 8540.

7.751

BASILOVICH GUSARAF, Boris; de veintidós años, hijo de Basilio y Olga, natural de Rusia, domiciliado últimamente en Albacete; y

TAPIA LOPEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Córdoba y vecino de Valencia; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario seguido por delito de falsedad, con el núm. 262 de 1947.—8.407

EDICTOS. JUZGADOS CIVILES

7.752

El señor Juez de Instrucción número 13 de Madrid, en el juicio de faltas número 292 de 1949, que se halla en este Juzgado en virtud de apelación, ha señalado para la vista del recurso el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y acordado se cite para dicho día y hora, para que comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, a Federico Barajas, María Barajas y Angel Barajas, que vivieron últimamente en la calle de Campomanes, número 11.

Madrid, 11 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S. Eusebio Alvarez, 8.987.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1942, Emilio Arturo Lorenzo Luelmo Aguirre.—15.294-1944.

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 271 del año 1942, Emilio Arturo Vázquez Landfira. 16.062-944.

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1943, Jaime González Faldí.—16.063-1944.

El Juzgado de Instrucción de Gandesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 del sumario 340, José González Pérez.—16.419-944.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1943, Luis Martín Pajares.—16.457-944.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 de 1943, Manuel Pallarés Llambrich.—16.485-944.

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 133 de 1943, Alfonso Rubio Muñoz.—16.550-944.

El Juzgado de Instrucción de Sahagún deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 37 de 1940, José del Río Sánchez.—16.683-944.

El Juzgado de Instrucción de Olmedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1936, Jesús Calvo Pérez.—16.856-944.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1943, Joaquín Alcaez Gallego (a) «el Sargento».—17.197-944.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 528 de 1942, Francisco Hernández Catalán. 17.293-944.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Gertrudis Mena Arroyo.—17.379-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1938, Juan Bustamante Triviño.—17.390-944.

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1942, Diego Godoy Vegas.—17.558-944.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 110 de 1942, Aurora Rodríguez Pérez.—17.836-944.

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1943, Victoriano Corral Picón.—17.954-944.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1942, José Cabetano Martínez.—22.425-944.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1943, Perasso Paolo Antonio.—22.569-944.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1942, Juan Faustino Padilla Padilla.—22.591-944.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 204 de 1941, Isidro Redondo López.—22.613-947.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1940, Pedro Planaguma Aulina.—22.693-944.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 156 de 1941, Vicente Paus Morant.—29.282-949.

El Juzgado de Instrucción de Brivesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio o Juan Pérez Jiménez 29.428-949.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1944, Raimundo Aranda Sius.—29.430-946.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 23 de 1944, Jesus Molina Colado.—29.443-944.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 1942, Isidro Redondo López.—22.739-944.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63 de 1942, Gabriel Cañellas Moyá y Miguel Morro Cañellas.—22.783-944.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 167 de 1942, Luis Borja Ferrer.—22.902-944.

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1943, Joaquín Díez Fernández.—22.962-944.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1940, Valentín Hernández Avilés.—23.012-944.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 68 de 1941, Francisco Isern Vallverdú.—23.234-944.

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ignacio Cuenca Paris.—22.235-1944.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1943, José María Guiú López-Cepeda.—23.464-944.

El Juzgado de Instrucción de Falset deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 30 de 1943, Juan Moreno Mora y Anastasio Dominguez Francisco.—23.786-944.

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1940, José Casamiquel Garcia.—23.775-944.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas Emilia Gabarrí Díaz y Dolores Díaz Borja.—23.986 bis-944.

El Juzgado de Instrucción de El Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 283 de 1935, Pedro de Mingo López y otro.—23.994-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 508 de 1942, Encarnación Rodríguez Plcazo.—18.031-944.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Manuela Leal Torres.—18.134-944.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 451 de 1941, Angeles Gervasia Toyos Sánchez.—18.493-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 202 del año 1943, Juan José Nevado Martínez.—18.539-944.

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Estévez Lara.—18.633-944.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 202 de 1942, Regino Montero Fernández.—18.907-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 946 de 1942, Patricio Nuño García.—19.327-1944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1934, Pedro Obrador Barceló (a) «Manchas».—19.434-944.

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1942, Juan-Arturo Hernández Gabarre.—19.447-944.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224 de 1942, Celestino Collada Rodríguez.—19.556-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127 del año 1941, José Antonio Sánchez García.—19.611-944.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 303 de 1942, Fernando Hevia González.—19.665-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario

533 de 1940, Angel Muñoz Delgado Giménez.—19.669-944.

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 62 de 1942, José Aspas Soriano (a) «Aspas», y Leonor Gabarrú Giménez (a) «Carrasa».—19.736-944.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1943, Vicente de la Calle Pastal.—19.791-944.

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1941, Diego Izquierdo Egidos.—19.952-944.

El Juzgado de Instrucción de Falset deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1941, José Rovira Centelles.—20.050-944.

El Juzgado de Instrucción de Falset deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1943, Jacinto Valls Mora.—20.196-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 573 de 1942, Tomás de la Cruz Iglesias.—20.248-1944.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 117 de 1942, Adrián Pérez Giménez (a) «Madriles».—20.350-944.

El Juzgado de Instrucción de Laredo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1943, Enrique Santa María Hierro.—20.394-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 del año 1942, Tomás Vidal Alcaina.—20.492-944.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 27 de 1940, Caridad Rico Monzón.—20.580-944.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1940, Ramón Jassé Martí y otros.—20.613-944.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1940, Santiago Sánchez Maiques.—20.623-944.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1941, José Sánchez (a) «Saboya».—20.710-944.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 554 de 1935, Emilia Fernández Fernández.—20.787-944.

El Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1942, Ovidio Rodríguez Menéndez.—20.925-944.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1942, Gumersindo Valero Carrasco.—21.033-944.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 442 de 1942, María Natlvidad Mendoza Martínez.—21.078-944.

El Juzgado de Instrucción de Palencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 339 de 1942, José Sorribas González.—22.382-944.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 178 de 1941, Martín García Sánchez.—21.481-944.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 28 de 1940, José Vila Juliá y José Giménez Martínez.—21.482-944.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 209 de 1941, Higinia Manzanares Riesgo.—21.534-944.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 565 de 1941, Cristina Pilar Jáuregui y Urdampilleta.—21.535-944.

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1940, Jaime Nache Nomen.—21.719-944.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1943, Jaime Saurina Díaz.—21.799-944.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 16 de 1940, Rangel Christon Dondi.—22.362-944.